



ASINCA
ASOCIACION INDUSTRIAL DE CANARIAS

CIRCULAR ASOCIADOS

Nº 180/21

Fecha: 09-06-21

Asunto: **Modificación del Modelo 282 Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del REF, RIC inversiones anticipadas y otros**

Estimado/a asociado/a:

El BOE Nº 136 ha publicado la **Orden HAC/560/2021, de 4 de junio**, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica; y por la que se modifica la Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo, por la que se aprueba el modelo 282, "Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea" y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación. (BOE Nº 136 8/6/2021) que puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/08/pdfs/BOE-A-2021-9493.pdf>

En esta Orden cabe destacar lo siguiente:

- **MODELO 200 Impuesto sobre Sociedades:** se introducen cambios relacionados con el Régimen económico y fiscal de Canarias en relación con las Deducciones por inversiones en Canarias con límites incrementados, Deducción por producciones cinematográficas extranjeras en Canarias, así como relacionados con las inversiones anticipadas que se considerarán como materialización de la Reserva para inversiones en Canarias.
- **nuevo formulario (anexo V): comunicación de la materialización de las inversiones anticipadas** y su sistema de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 apartado 11 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, que deberá presentarse previamente a la declaración del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo en que se realicen las inversiones anticipadas.
- **se modifica la Orden HAP/296/2016, de 2 de marzo, por la que se aprueba el Modelo 282**, «Declaración informativa anual de ayudas recibidas en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y otras ayudas de estado, derivadas de la aplicación del Derecho de la Unión Europea» y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación, actualizando su anexo al objeto de adecuarlo a las modificaciones derivadas de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, **eliminando la diferenciación en la información relativa al sector industrial y al resto de sectores económicos**

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

ASINCA
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE